

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126  
TELÉFONO, 63884. -: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.* — Llevado a domicilio, al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.* — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.* — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil corbo

### TARIFA DE INSERCIONES

|  | PESETAS |
|--|---------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.. | 0,50    |
| Idem judiciales: línea o fracción.....   | 1,00    |
| Idem oficiales: línea o fracción.....  | 1,00    |
| Idem particulares: línea o fracción.....   | 2,50    |

Número suelto: 50 céntimos  
A particulares: 60 céntimos

### Ayuntamiento de Madrid

#### Sección 4.ª (Beneficencia)

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 del actual, ha tenido a bien acordar la prórroga de dos meses, o sea durante todo el mes de marzo corriente y abril próximo, del plazo concedido para las reclamaciones de traslados de las sepulturas temporales correspondientes a inhumaciones del año mil novecientos veintiséis.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1937.—El Secretario, M. Berdejo.

(Núm. 293) (X.—68)

### TRIBUNAL INDUSTRIAL

#### CÉDULAS DE CITACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Enriqueta González Fernández, contra don Santos Martín Juárez, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite en legal forma al expresado demandado para que, el día 8 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, en segundo lugar, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Santos Martín Juárez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 1 de marzo de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—71)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Onofre Robles García, contra doña Elisa Calonge y Paje, sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se

cite a la demandada doña Elisa Calonge y Paje, que habitó en Casado del Alisal, 5 (hotel), y cuyo actual paradero se ignora, para que, el día 7 de abril próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con el fin de celebrar el juicio, previniéndola comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibida que, si no comparece por sí o por medio de persona que legalmente la represente, se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación a la demandada doña Elisa Calonge y Paje, expido la presente, que firmo en Madrid, a 3 de marzo de 1937.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora.

(I.—72)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Francisco Alguacil Moreno, contra doña Enriqueta Luis Benito y otro, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cite a la demandada doña Enriqueta Luis Benito, que habitó en la calle de Bolívar, 8, y cuyo actual paradero se ignora, para que, el día 21 de abril próximo, a las diez de su mañana comparezca ante expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con objeto de celebrar el juicio, previniéndola comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibida que, si no comparece por sí o por medio de persona que legalmente la represente, se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación a la demandada doña Enriqueta Luis Benito, expido la presente, que firmo en Madrid, a 4 de marzo de 1937.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora

(I.—73)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de

esta capital, a instancia de Juan Martínez López, contra don Francisco Palancán y otra, sobre accidente del trabajo, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cite al demandado don Francisco Palancán, que habitó en el Tejar del Catalán (Plaza de Toros Nueva), y cuyo actual paradero se ignora, para que, el día 5 de abril próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con el fin de celebrar el antejuicio o conciliación, apercibido que, si no comparece, se dará el acto por intentado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación al demandado don Francisco Palancán, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de marzo de 1937.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora.

(I.—74)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Francisco Almazán Hernández, contra don Amable Marsand, sobre reclamación de salarios, se ha acordado se cite al expresado demandado para que, el día 25 del actual y hora de las diez de su mañana, en quinto lugar, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que, de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente, se continuará el juicio en su rebeldía y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma, con el apercibimiento que contiene, a don Amable Marsand, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de marzo de 1937.—El Secretario, P. S., Antonio Menéndez.

(I.—75)

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de

esta capital, a instancia de Francisco Figueroa Zurita, contra la Sociedad Constructora de Construcción y Edificaciones, S. A., denominada «C. Y. E. S. A.», sobre salarios, el señor Juez Presidente ha acordado que, por medio de cédula, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cite a la demandada Sociedad Constructora de Construcción y Edificaciones, S. A., denominada «C. Y. E. S. A.», que habitó en Villanueva, 31, y cuyo actual paradero se ignora, para que, el día 20 de abril próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Bárbara de Braganza, 1 y 3, con objeto de celebrar el juicio, previniéndole comparezca con todos los medios de prueba de que intente valerse, apercibida que, si no comparece por sí o por medio de persona que legalmente la represente, se celebrará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de citación a la demandada Sociedad Constructora de Construcción y Edificaciones, S. A., denominada «C. Y. E. S. A.», expido la presente, que firmo en Madrid, a 4 de marzo de 1937.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora.

(I.—76)

### Providencias judiciales

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del

#### JUZGADO ESPECIAL

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la pieza sumarial que se tramita con el número 975, por la presente se cita a

Luis Ramírez, que dijo tener su domicilio en esta capital, calle de la Florida, número 5, habiendo resultado incierto e ignorarse su actual domicilio y paradero, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado Especial de la rebelión militar número 7, con el fin de recibirle declaración en la pieza antes indicada.

(Núm. 294) (B.—317)

#### COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción, accidental, de este partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 21 de 1937, por hallazgo, el día 19 de febrero pasado, en el sitio denominado Cerro de las Piedras, de los cadáveres de cuatro varones, hasta ahora sin identificar, los cuales representaban tener:

El primero, unos treinta y ocho años de edad, de estatura regular, moreno, que vestía «mono» azul, pantalón marrón, faja azul, camisa verdosa, debajo un jersey azul con pintas blancas, camiseta azul, calzoncillo blanco, calcetines morados, alpargatas blancas, con falta de toda la dentadura.

El segundo, de unos treinta y cinco años de edad, moreno, de estatura regular, que vestía guayabera negra, pantalón marrón, jersey azul con pintas blancas, camisa blanca, camiseta color café con rayas blancas, calzoncillos blancos y botas de piso de goma, encontrándosele un retrato de mujer, con la siguiente dedicatoria: «Con todo cariño, a Catalino y tío, su sobrina Maruja.—22-X-36», una tarjeta de Miguel López Cuesta, de visita, un retrato de tres personas, dos hombres y una hembra; una tarjeta de una tienda de compra-venta de ropa; otro retrato de una mujer y un niño, con la dedicatoria: «Te dedico este pequeño recuerdo, tu amiga María.—1936», y otro retrato de una mujer en traje de baño.

El tercero, de unos cuarenta años, alto, que vestía traje de americana negra a rayas, pantalón caqui, jersey gris, camisa azul, camiseta y calzoncillos blancos, botas negras de una pieza, calcetines grises.

El cuarto, de unos treinta años, estatura regular, moreno, que vestía pantalón a rayas, camisa blanca, calzoncillos blancos y alpargatas blancas, cuyo hecho ocurrió en término municipal de Hortaleza, he acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los parientes más cercanos de dichos interfectos, en ignorado paradero.

(Núm. 283) (B.—304)

#### CHINCHON

Martínez Rondá (Mercedes), Mercedes Rodríguez Capitán y Venancio Moreno Velasco, cuyo paradero se desconoce, comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reconocidos por el Médico forense y practicar otras diligencias, en sumario número 12 de 1937, por lesiones de los mismos con motivo del vuelco de un camión.

(Núm. 284) (B.—305)

#### JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 6, de esta capital, en el sumario número 445 de 1936, por robo en el domicilio de doña María Luisa Cobas, se ha acordado citar por me-

dio del presente a dicha señora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para recibirla declaración y hacerla el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(Núm. 281) (B.—303)

#### JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, se ha acordado citar por medio del presente a Antonio Liberato Fuentes, hijo de Antonio y de Dorinda, natural de Taboada, de diecinueve años de edad, soltero, con domicilio en el Batallón Pasionaria, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para la práctica de una diligencia.

(Núm. 273) (B.—295)

#### JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número seis, de esta capital, en el sumario instruido bajo el número 18 del corriente año, por desaparición de Luis Arias Díaz y otro individuo llamado Aquilino, domiciliado últimamente en la calle del Almendro, en calidad de huésped, se ha acordado citar por medio del presente a los parientes más próximos del citado Aquilino, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría de Román de Oro González, dentro del término de cinco días, con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(Núm. 274) (B.—296)

#### JUZGADO NUMERO 6

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e instrucción del número 6, de esta capital, en las diligencias instruidas con el número 302 de 1936, por lesiones de Feliciano Francisco García, he acordado citar al mismo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(Núm. 279) (B.—301)

### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles números A. 263.459, de 5 por 100 Amortizable de 1926; A. 251.008, de 5 por 100 Amortizable de 1927, sin impuesto, y A. 265.943, de Obligaciones Madrileña de Tranvías, 5 1/2 por 100, por pesetas nominales 25.000, 5.500 y 5.000, respectivamente, expedidos por este Establecimiento en 29 de enero de 1935, 19 de abril de 1934 y 18 de marzo de 1935, también respectivamente, a favor de doña Vicenta Jadraque y Gutiérrez, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el 7 de febrero próximo pasado, fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial «Gaceta de la República» y dos diarios de esta capital, según determina

el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de marzo de 1937.—Por el Secretario general, Pablo Martínez Crespo.

(A.—52)

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número A. 204.067, de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, por pesetas nominales 16.000, expedido por este Establecimiento en 1.º de junio de 1931, a favor de don Felipe Rey Cubillas, se anuncia al público por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el 7 de febrero próximo pasado, fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial «Gaceta de la República» y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de marzo de 1937.—Por el Secretario general, Pablo Martínez Crespo.

(A.—53)

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número A. 297.680, de pesetas nominales 39.000, de Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuesto, expedido por este Establecimiento en 21 de agosto de 1936, a favor de doña Carmen Gloria Alonso Quesada, se anuncia al público por 2.ª y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el 7 de febrero próximo pasado, fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial «Gaceta de la República» y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de marzo de 1937.—Por el Secretario general, Pablo Martínez Crespo.

(A.—54)

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números A. 235.779, de pesetas nominales 59.000, de Deuda Amortizable 5 por 100, y el número A. 235.798, de pesetas nominales 16.500, de Obligaciones del Tesoro 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 9 de mayo de 1933 y 25 de abril de 1935, a favor de doña Luz Merelo Gómez Talavera y doña Aurelia Merelo Gómez Talavera, indistintamente, se anuncia al público por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el 7 de febrero próximo pasado, fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial

«Gaceta de la República» y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de marzo de 1937.—Por el Secretario general, Pablo Martínez Crespo.

(A.—55)

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos de este Banco números A. 42.150, A. 105.969 y A. 281.954, de Acciones de la Compañía Española Africana, 4 por 100 Exterior y 4 por 100 Amortizable 1935, respectivamente, expedidos por este Banco en 5 de marzo de 1925, 5 de mayo de 1927 y 29 de noviembre de 1935, a favor de doña María del Consuelo Jiménez Arenzana, se anuncia al público por segunda y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el 7 de febrero próximo pasado, fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial «Gaceta de la República» y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de marzo de 1937.—Por el Secretario general, Pablo Martínez Crespo.

(A.—56)

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números A. 33.217, A. 84.927, A. 62.183, A. 189.646, A. 213.548, A. 215.719, 939.398 y 766.950, de pesetas nominales 10.000, 3.000, 1.000, 3.000, 2.500, 500, 3.500, y 17.500, de Deuda perpetua Interior 4 por 100, excepto el A. 62.183, de Deuda ferroviaria 5 por 100, de pesetas nominales 1.000, expedidos por este Establecimiento en 5 de noviembre de 1924, 27 de octubre de 1926, 24 de noviembre de 1925, 26 de agosto de 1930, 13 de enero de 1932, 25 de febrero de 1932, 14 de octubre de 1931 y 26 de enero de 1915, respectivamente, a favor de don Martín Presa Ibáñez, solamente los seis primeros; de don Martín Presa Ibáñez y de su esposa doña Rosa Fernández García el señalado con el número 939.398, y de doña Rosa Fernández García el último, se anuncia al público por segunda y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde el 7 de febrero próximo pasado, fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial «Gaceta de la República» y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de marzo de 1937.—Por el Secretario general, Pablo Martínez Crespo.

(A.—57)